

BUIN, 29 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3154 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 10.234, de fecha 14 de agosto de 2023, ingresada por Fundación ZOE Life, a través de la cual solicita autorización para ocupar la Plaza de Armas, el día 30 de septiembre de 2023, con motivo de la realización de "intervención urbana".

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Fundación ZOE Life, para ocupar Plaza de Armas, el día **sábado 30 de septiembre de 2023**, desde las 16:00 a las 21:00 horas, a fin de realizar una "intervención urbana", la cual consiste en una tarde familiar integrativa para niños y adultos; de acuerdo a lo solicitado por Fernadno Agurto, en representación de la fundación.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante la actividad, responsabilizándose de su posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU